

## **PROPUESTAS PRESENTADAS POR UCCV.**

En primer lugar, recibimos multitud de quejas por los escasos horarios de las entidades bancarias colaboradoras de la Generalitat al efecto de pago de tasas, impuestos, fianzas de arrendamientos, etc....

Por las incidencias recibidas y habiendo realizado un estudio aproximativo y no exhaustivo de los horarios de las entidades para poder realizar estos pagos, resulta la siguiente información:

CAIXABANK sólo permite realizar pagos e ingresos de este tipo los martes y jueves, de 8.30 a 10.30 h. Además, en algunas sucursales restringen todavía más el horario al indicar que sólo se pueden realizar entre los días 10 al 20 de cada mes.

BANCO SABADELL sólo permite realizar pagos e ingresos de este tipo los martes y jueves, de 8.30 a 11 h, pero en algunas sucursales no se pueden realizar estos pagos.

CAJAMAR sólo permite realizar estos pagos e ingresos, los martes y jueves, de 8.30 a 10.30 h.

Resulta preocupante que todas las entidades coincidan en los mismos días y parecidos horarios, lo que excluye el resto de los días de la semana para realizar dichos pagos e ingresos, teniendo en cuenta que los plazos que establece la Generalitat para realizar estos pagos, computan también los días laborales, aunque no se pueda llevar a cabo los ingresos en las entidades bancarias colaboradoras.

Esto provoca también, numerosas colas en las entidades bancarias que acaban perjudicando a toda la ciudadanía vayan a pagar un impuesto, tributo o fianza, o a realizar una gestión propia en su entidad.

Esto es especialmente perjudicial para la ciudadanía si además, el martes o jueves, recae en festivo, lo que reduce considerablemente los días para el cumplimiento efectivos de las obligaciones tributarias.

Poniendo un ejemplo, si la persona obligada a realizar un ingreso tiene 15 días hábiles, tendrá sólo 5 efectivos para llevar a cabo el ingreso, sin tener en cuenta los festivos que pudieran recaer, lo que reduce en un tercio el plazo legal de cumplimiento de las obligaciones para la ciudadanía.

Por ello, proponemos que se inste a las entidades bancarias que tengan la consideración de entidades colaboradoras de la Generalitat, la ampliación de horarios y días para el abono e ingreso de importes o, al menos, que las entidades no coincidan en los mismos días de la semana, de forma que los cinco días laborales pudieran estar cubiertos por las entidades colaboradoras.

De forma alternativa, proponemos también que se amplíe el Pago Telemático Genérico de la Agencia Tributaria Valenciana, al resto de obligaciones económicas (tributarias y depósito de fianzas de arrendamientos), de forma que se facilite a la ciudadanía la utilización de las nuevas tecnologías para el pago.

En segundo lugar, recibimos también consultas y quejas por el enorme retraso acumulado del Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunitat Valenciana, lo que lleva a que esté pendiente de que se resuelvan reclamaciones de hace ya varios años.

De esta forma, consideramos necesario que se habiliten los medios personales y humanos necesarios para agilizar el correcto funcionamiento del TEAR, evitando que se alarguen las resoluciones de las reclamaciones que interpone la ciudadanía.

Confiamos en que ambas cuestiones puedan ser analizadas por el Observatorio Fiscal, procediendo a solicitar la correspondiente información al respecto a las entidades y organismos implicados, y que puedan debatirse en el pleno del Observatorio para la siguiente reunión.

Un cordial saludo.

Atentamente,

**Francisco Rodríguez**

Departamento Jurídico